



# Alcaldía Municipal de Valle De Angeles

Departamento de Francisco Morazán, Honduras, C.A.

Ciudad Turística

Telefax: 2766-2295

## **CONTRATO POR SERVICIOS.**

NOSOTROS: **WILFREDO PONCE PONCE**, Mayor de edad, con tarjeta de identidad número 0826-1971-00110 y actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VALLE DE ANGELES DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN nombrado mediante Acto según acuerdo No. 24-209 del Tribunal Supremo Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 13 de Diciembre del 2013 por el Tribunal Nacional Electoral, en este caso llamado **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el señor **LUIS JAVIER GOMEZ CERRATO**, mayor de edad, con número de tarjeta identidad 0826-1987-00040, quien en adelante se denominara: **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar y en efecto celebramos la prestación de servicios profesionales, el cual será regido por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA: OBEJETIVO DEL CONTRATO.** El objetivo del presente contrato, es para la prestación de construcción para la construcción de la huella del barrio El Cantón del municipio de Valle de Ángeles; El cual consiste en: construcción de huellas en el barrio el cantón, con un área de construcción de 900 metros cuadrados, fundición con piedra ahogada y concreto, con una longitud de trescientos metros.

**CLAUSULA SEGUNDA: Tiempo de Ejecución:** El contratista se compromete a ejecutar el trabajo requerido en un periodo comprendido del primero (1) de septiembre al treinta (30) de octubre del año dos mil diecisiete.

**CLAUSULA TERCERA: Calidad de obra:** El contratista deberá desarrollar el trabajo descrito con buena disposición al usuario; conforme a las estipulaciones, especificaciones y tiempo establecido. Procurara utilizar el personal necesario para dicho trabajo, así mismo se compromete darles a sus trabajadores las herramientas adecuadas para realizar su actividad diaria (guantes, botas, herramientas y demás que sean necesarios para su actividad).

**CLAUSULA CUARTA: Supervisión:** El contratista estará sujeto a la supervisión de la Alcaldía Municipal.

**CLAUSULA QUINTA: Monto del contrato:** el contratante pagara al contratista la cantidad noventa y siete mil doscientos lempiras exactos (Lps. 97,200.00) que se pagara según lo estipulado en este contrato.

**CLAUSULA SEXTA: Materiales y mano de obra:** El Contratista será el responsable de la el almacenamiento, administración y vigilancia del material entregado por parte de la municipalidad.

**CLAUSULA SÉPTIMA: Forma de Pago:** El contratante pagara al Contratista el quince por ciento (15.00%) por la cantidad de catorce mil quinientos ochenta lempiras exactos (Lps. 14,580.00); el 42.50 % cuando la obra esté en un cincuenta por ciento por la cantidad de cuarenta y un mil trescientos diez lempiras exactos (Lps. 41,310.00) y el 42.50 % cuando la obra esté concluida y entregada por ciento por la cantidad de cuarenta y un mil trescientos diez lempiras exactos (Lps. 41,310.00) .

**CLAUSULA OCTAVA: El contratista:** Autoriza por este medio se le retenga el pago de sus honorarios Profesionales el Impuesto Sobre la Renta (ISR), correspondiente al 12.5%, según el Artículo 5 de la ley de Impuesto sobre la renta.

**CLAUSULA NOVENA: Garantía de Cumplimiento:** para garantizar el cumplimiento del contrato, El contratista acuerda que se le retenga el 10% del pago por el cumplimiento de garantía del trabajo realizado por un plazo de quince días hábiles.

**CLAUSULA DECIMA: Aceptación del contrato:** El contrate y el contratista manifiestan estar de acuerdo con cada una de las clausulas, términos y condiciones consignadas en el presente contrato, el cual después de leerlo íntegramente cada una de las pares y bien cumpliendo cada uno de sus contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo ratifican y aceptan.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad turística de Valle de Ángeles, Francisco Morazán, al cuatro de septiembre del año dos mil diecisiete.

  
LIC. WILFREDO PONCE PONCE,  
ALCALDE MUNICIPAL.



  
LUIS JAVIER GOMEZ CERRATO.  
CONTRATISTA